

*Informe a la Administración*

***Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A.***

*Antofagasta, Chile  
15 de febrero de 2021*

Antofagasta, 15 de febrero de 2021

Señor  
Claudio Ruiz  
Presidente  
Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A.  
Presente:

En la planeación y ejecución del programa de auditoría interna relativo a la revisión del movimiento bancario del Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A. para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 mayo de 2020, consideramos el control interno sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera del Sindicato, como base para diseñar nuestro programa de trabajo. Si el objetivo hubiese sido expresar una opinión sobre los sistemas de control interno, los procedimientos de evaluación habrían sido mucho más extensos y específicos que los practicados. Por lo anterior, no se ha probado el cumplimiento y continuidad de todos los controles vigentes en Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A.

En el estudio y evaluación efectuado con el limitado propósito descrito, notamos ciertos asuntos con relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

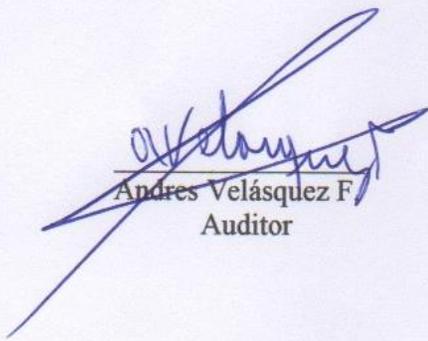
Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente cubre la totalidad de las debilidades eventualmente existentes en las áreas sujetas a revisión, ni se indican aquellos numerosos procedimientos correctamente establecidos. Por todo lo anterior, el presente informe no debe interpretarse como una opinión sobre los sistemas de control interno del Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A. tomados tanto particularmente como en su conjunto.

Según las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, es nuestra obligación informar a la Administración, aquellas situaciones que representan importantes deficiencias en el diseño u operación de la estructura de control respecto al objeto de nuestra revisión. Una debilidad importante de control es una condición en la cual el diseño u operación de la estructura de control interno no reduce, a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que los errores o irregularidades en cantidades, que pueden ser importantes en la interpretación del objeto de nuestra revisión, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente, con el consiguiente efecto negativo en la capacidad de la organización para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera uniforme con las afirmaciones de la administración del Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A., de ahora en adelante “el sindicato”.

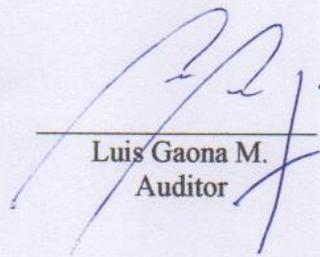
Al respecto, no tenemos asuntos que nos llamaron la atención y que reúnan las características anteriormente señaladas. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación con su funcionamiento que consideramos deben ser incluidos en este informe, los cuales tienen el carácter de recomendaciones preventivas más que debilidades importantes en la estructura de control interno del Sindicato.

Quedamos a su disposición para ampliar y/o aclarar el contenido de la presente.

Saludamos atentamente a usted,



Andres Velásquez F.  
Auditor



Luis Gaona M.  
Auditor

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

***Índice***

1)	COMENTARIOS RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.	4
A)	ART. TERCERO (3°).	4
B)	ART. VIGÉSIMO (20°).	6
C)	ART. VIGÉSIMO PRIMERO (21°).	9
D)	ART. VIGÉSIMO SEGUNDO (22°).	11
E)	ART. VIGÉSIMO TERCERO (23°).	12
F)	ART. TRIGÉSIMO PRIMERO (31°).	13
2)	CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA PARA EL PERIODO 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	14
3)	CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA PARA EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	15
4)	CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA PARA EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.	16
5)	CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA PARA EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	18
6)	CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA PARA EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020	21
7)	CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA, COMENTARIOS GENERALES.	24
8)	NOTA DE CIERRE.	25

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**1) Comentarios respecto a la administración financiera en los estatutos del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A.**

**a) Art. Tercero (3°).**

**Descripción de la situación.**

Los estatutos del sindicato en su artículo tercero señalan lo siguiente, “Si se disolviere el sindicato, sus fondos, bienes y útiles pasarán a poder de la organización sindical denominada Sindicato Nacional N°2 de la empresa Finning S.A. R.S.U. 13.11.0387. El liquidador de los bienes será Nombrado por el Director del Trabajo”.

De acuerdo al artículo antes citado, señalamos que, aunque uno de los principios de toda organización corresponde al principio de “Empresa en marcha” que según el párrafo 4.1 del marco conceptual de las NIIF (Normas internacionales de información financiera) que la información financiera se prepara bajo el supuesto que la entidad está en funcionamiento y continuara estándolo dentro de un futuro previsible.

La administración no posee el control de sus activos, pasivos e ingresos y pérdidas, a excepción de los fondos en efectivo resguardados en la cuenta corriente N° 0646150-6 del banco Santander. Asimismo, la administración no ha definido los parámetros de control de estos elementos en sus estatutos o generando manuales de procedimientos para los mismos, por lo tanto, este artículo tercero será de difícil aplicación si la situación prevista llegase a suceder.

**Recomendación.**

Recomendamos a la Administración del Sindicato el evaluar llevar sus registros financieros bajo contabilidad ya sea esta simplificada, completa o bien registros contables simples como: Libro banco, libro de ingresos y gastos, el control de los prestamos de emergencia entregados a los socios y pagos realizados al Banco de crédito e inversiones BCI NOVA, de este último concepto tenemos conocimiento que se pagan según planillas Excel y cabe destacar que no se nos entregó acceso a ellas.

Recomendamos evaluar la capacidad que tiene el Sindicato para cumplir con las disposiciones de la normativa tributaria vigente en Chile, pues al ser una organización sin fines de lucro no queda exenta de tributos, en algunos casos puntuales, ante cualquier actividad gravada con impuestos. Asimismo, están sujetos al mismo marco tributario que el resto de los contribuyentes, especialmente en relación a los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado.

En consecuencia, y conforme a la definición general anterior el Servicio de Impuestos Internos señala que, “en la medida que este tipo de organizaciones, ejecute actos, operaciones o actividades que le generen una utilidad que se encuentre comprendida en el concepto de renta definido para los efectos tributarios, se encuentra afectada a los impuestos de la Ley de la Renta, especialmente al Impuesto de Primera Categoría establecido en el artículo 20° de la ley, con la tasa general vigente, aplicada sobre la base imponible que resulte de deducir de los ingresos brutos obtenidos todos los costos y gastos necesarios para producir o generar dichos ingresos, conforme al mecanismo de los artículos 29 al 33 de la citada ley”.

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**1) Comentarios respecto a la administración financiera en los estatutos del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A.**

**a) Art. Tercero (3°).**

**Recomendación, continuación.**

Además de lo anterior, debe dar cumplimiento a todas las obligaciones complementarias o anexas que afectan a este tipo de contribuyentes, como son las siguientes:

- Llevar Libros de Contabilidad (Artículo 6° de la Ley de la Renta); Presentar Declaraciones Anuales de Impuesto (artículos 65 y 69 de la Ley de la Renta);
- Efectuar Pagos Provisionales Mensuales, en los casos que corresponda (artículo 84 letra a) de la Ley de la Renta).
- Practicar las Retenciones de Impuesto, en los casos que corresponda (artículos 73 y 74 de la Ley de la Renta).

En lo relacionado al Impuesto al Valor Agregado (IVA), las instituciones que no persiguen fines de lucro son contribuyentes del IVA por las operaciones que efectúen y los servicios que presten, gravados con ese tributo, resultando irrelevante para los efectos de su aplicación la naturaleza jurídica de tales instituciones, o el ánimo o fines con que se constituyan, el cual no es condición para efectos tributarios.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que estas organizaciones pueden verse beneficiadas con algún tipo de exención en el ámbito del artículo 40 de la Ley del Impuesto a la Renta.

**Comentario de la administración.**

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**1) Comentarios respecto a la administración financiera en los estatutos del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A. , continuación.**

**b) Art. Vigésimo (20°).**

**Descripción de la situación.**

Los estatutos del sindicato en su artículo vigésimo señalan lo siguiente, “ Para dar cumplimiento a las finalidades indicadas en el artículo 2° de estos estatutos, anualmente el directorio confeccionará un proyecto de presupuesto basado en las entradas y gastos de la organización, el que será presentado a la asamblea dentro de los primeros 90 días de cada año, para que ésta haga las observaciones que estime convenientes y/o le dé su aprobación. Dicho proyecto contendrá a lo menos las siguientes partidas:

- a) Gastos administrativos;
- b) viáticos, movilización, asignaciones y pago de permisos sindicales;
- c) Servicios y pagos directos a socios;
- d) Capacitación sindical;
- e) Inversiones; e
- f) Imprevistos.

Cada partida se dividirá en ítems de acuerdo a la realidad de la organización. La partida viáticos, movilización, asignaciones y pago de permisos no podrá exceder de 30% del total de ingresos de la organización sindical. La partida de imprevistos, por su parte, no podrá exceder de 1 ingresos mínimos, en cada presupuesto anual.

El directorio dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, deberá citar a la asamblea a realizarse no antes de 80 días ni después de 100 días siguientes a la fecha de citación, a fin de rendir la cuenta anual financiera y contable de la organización, en el que deberá contener el informe evacuado previamente por la comisión revisora de cuenta”.

De acuerdo al artículo antes citado, señalamos que, no hemos tenido acceso a los presupuestos presentados en el periodo 2016 a 2020. Estimamos que de existir estos presupuestos, no son capaces de presentar la realidad económica del Sindicato debido a la inexistencia de controles que certifiquen y corroboren la calidad de la información a presentar.

**Recomendación.**

Recomendamos al Directorio el evaluar la aplicación real y operativa de este artículo, dado que la preparación de un presupuesto anual permite, a quien lo prepara como a quienes administran, establecer un marco de referencia para tomar decisiones acordes a una planeación previa, además de generar un ambiente de control de gastos comparativos en cuanto a lo presupuestado de lo real. Asimismo, recomendamos evaluar el porcentaje que se utilizara para la partida “viáticos, movilización, asignaciones y pago de permisos” tanto como la base de calculo anual, considerando la estructura de ingresos y gastos del Sindicato, flujo de caja anual, resultado operacional, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y cuentas transitorias.

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**1) Comentarios respecto a la administración financiera en los estatutos del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A.****b) Art. Vigésimo (20°).****Recomendación, continuación.**

A continuación se presenta el detalle de la estructura de ingresos según el aporte de Finning Chile S.A. al Sindicato:

<b>Aportes Finning Chile S.A.</b>	=	Cuota Sindical + Dev. Prestamo de Emergencias + Aporte Convenio BCINOVA	Cuenta por cobrar a socios del sindicato / Finning es el intermediario (recaudador)
<b>Cuota Sindical</b>	=	Valor Cuota (\$) Cuota sindical X N° de Socios vigentes	Ingreso permanente
<b>Dev. Prestamo de Emergencias</b>	=	Hasta 1/3 del monto (\$) Entregado a Socios (Se debe tener detalle de la Cta. Por cobrar a los socios que han solicitado este prestamo)	Cuentas por cobrar a socios / Reposición de flujo de efectivo para futuros prestamos.
<b>Aporte Convenio BCINOVA</b>	=	Monto (\$) según nomina de pago BCINOVA	Ingreso transitorio asociado a un flujo de caja de salida instantanea

Detalles de Ingresos anuales del periodo auditado y aplicación del porcentaje (30%) para la partida “viáticos, movilización, asignaciones y pago de permisos”:

<b>Ingresos por periodo</b>	<b>Aportes Finning Chile S.A.</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>Total Ingresos en \$</b>	<b>30% Presupuesto</b>
<b>Saldo banco al 01 abril de 2016</b>	13.373.428	0	<b>13.373.428</b>	<b>4.012.028</b>
01 de abril al 31 de diciembre de 2016	21.676.217	254.574	<b>21.930.791</b>	<b>6.579.237</b>
01 de enero al 31 de diciembre de 2017	70.216.469	567.946	<b>70.784.415</b>	<b>21.235.325</b>
01 de enero al 31 de diciembre de 2018	128.003.814	15.955.006	<b>143.958.820</b>	<b>43.187.646</b>
01 de enero al 31 de diciembre de 2019	199.231.802	1.879.922	<b>201.111.724</b>	<b>60.333.517</b>
01 de enero al 31 de mayo de 2020	77.635.135	0	<b>77.635.135</b>	<b>23.290.541</b>
<b>Total Ingresos periodo auditado</b>	<b>510.136.865</b>	<b>18.657.448</b>	<b>528.794.313</b>	<b>158.638.294</b>

Informe a la Administración

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**1) Comentarios respecto a la administración financiera en los estatutos del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A. , Continuación.**

**b) Art. Vigésimo (20°).**

**Recomendación, continuación.**

Detalle del flujo de efectivo anual en Bancos:

<b>Periodo Auditado</b>	<b>Total ingresos en \$</b>	<b>Gastos anuales en \$</b>	<b>Flujo de efectivo en bancos \$</b>
<b>Saldo banco al 01 abril de 2016</b>	13.373.428	0	<b>13.373.428</b>
01 de abril al 31 de diciembre de 2016	21.930.791	(34.189.735)	<b>(12.258.944)</b>
01 de enero al 31 de diciembre de 2017	70.784.415	(54.314.279)	<b>16.470.136</b>
01 de enero al 31 de diciembre de 2018	143.958.820	(137.479.453)	<b>6.479.367</b>
01 de enero al 31 de diciembre de 2019	201.111.724	(191.001.095)	<b>10.110.629</b>
01 de enero al 31 de mayo de 2020	77.635.135	(69.678.721)	<b>7.956.414</b>
<b>Saldo en bancos al 31 de mayo de 2020</b>	<b>528.794.313</b>	<b>(486.663.283)</b>	<b>42.131.030</b>

**Comentario de la administración.**

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**1) Comentarios respecto a la administración financiera en los estatutos del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A. , continuación.****c) Art. Vigésimo primero (21°).****Descripción de la situación.**

Los estatutos del sindicato en su artículo vigésimo primero señalan lo siguiente, “El directorio estará siempre obligado a proporcionar a los socios el acceso a la información y a la documentación de la organización, por lo cual no podrá negarse bajo ningún aspecto a ello, si no proporcionara el acceso en un plazo de efectuada la solicitud de 10 días corridos, los socios podrán convocar a la censura del directorio en conformidad a la ley”, respecto a este artículo podemos señalar que la administración no se encuentra en las condiciones de cumplirlo a su cabalidad, puesto que a la fecha de emisión de este informe, aún existen documentos solicitados y no entregados según el siguiente detalle:

Periodos de revisión:

Concepto	Fecha Inicio	Fecha de termino
Auditoría	04 de agosto de 2020	31 de enero de 2021
Receso por negociación colectiva 2021	01 de septiembre de 2020	30 de noviembre de 2020

Documentación Solicitada:

Información solicitada	Fecha Solicitud	Fecha de entrega
Nóminas mensuales de socios por cada año.	13 de septiembre de 2020	N/A
Valor cuota sindical	13 de septiembre de 2020	N/A
Detalle de cuentas corrientes, bancos y nombre de ejecutivos de cuenta bancaria.	13 de septiembre de 2020	02 de diciembre de 2020
Convenios sindicales de los últimos 4 años	13 de septiembre de 2020	N/A
Cartolas bancarias mensuales por cada año. (En digital)	13 de septiembre de 2020	N/A
Convenios con proveedores.	N/A	N/A
Procedimientos de compras.	13 de septiembre de 2020	N/A
Actas de juntas extraordinarias	13 de septiembre de 2020	N/A
Recibos firmados por los socios.	13 de septiembre de 2020	N/A

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**1) Comentarios respecto a la administración financiera en los estatutos del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A.**

**c) Art. Vigésimo primero (21°).**

**Descripción de la situación, Continuación.**

Documentación Solicitada:

Información solicitada	Fecha Solicitud	Fecha de entrega
Declaraciones de impuestos de existir	13 de septiembre de 2020	04 de diciembre de 2020
Control de cheques emitidos de existir	13 de septiembre de 2020	N/A
Procedimientos y manuales de conducta de la directiva del sindicato de existir	N/A	N/A
Respaldos de gastos 2016	13 de septiembre de 2020	04 de diciembre de 2020
Respaldos de gastos 2017	13 de septiembre de 2020	04 de diciembre de 2020
Respaldos de gastos 2018	13 de septiembre de 2020	04 de diciembre de 2020
Respaldos de gastos 2019	13 de septiembre de 2020	04 de diciembre de 2020
Respaldos de gastos 2020	13 de septiembre de 2020	04 de diciembre de 2020

Adicionalmente, hemos confirmado a través de carta al Banco Santander el día 2 de diciembre de 2020, obteniendo como respuesta el día 3 de diciembre de 2020. por parte de Don Alejandro Barahona Calderón, ejecutivo Banca Empresas, la negativa a responder nuestra confirmación. Por lo tanto el Sindicato nos entrego acceso al portal web de “Office Banking” del banco Santander.

**Recomendación.**

Recomendamos al directorio del Sindicato, como en puntos anteriores, generar un ambiente de control de la información financiera, ya sea la incorporación de un sistema contable o la de uso de planillas de calculo, además de digitalizar toda documentación de respaldo de egresos como la revisión de los aportes entregados por Finning S.A.

**Comentario de la administración.**

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**1) Comentarios respecto a la administración financiera en los estatutos del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A. , continuación.**

**d) Art. Vigésimo segundo (22°).**

**Descripción de la situación.**

Los estatutos del sindicato en su artículo vigésimo segundo señalan lo siguiente, “El Directorio, cualquiera sea el número de afiliados debe llevar un registro actualizado de sus socios”. De acuerdo a lo expuesto, hemos solicitado el registro del número de socios pertenecientes al Sindicato. A la fecha de emisión del informe de auditoría no se ha recibido esta información.

**Recomendación.**

Recomendamos al Directorio generar dichos registros, pues son necesarios para verificar que los aportes entregados por Finning Chile S.A., por concepto de cuotas sindicales, correspondan al siguiente cálculo:

$$\text{Cuota Sindical} = \text{N° de socios} \times \text{Valor cuota Sindical.}$$

Además, esta información genera la proyección de ingresos por año, necesaria para la presupuestación anual mencionada en el artículo Vigésimo de los estatutos del Sindicato y poder detectar cualquier desviación respecto a los ingresos de manera oportuna. Adicionalmente recomendamos en paralelo a este registro de socios generar el detalle de las cuentas por cobrar a los socios por concepto de “Préstamo de emergencia” pues estos son restituidos hasta en 3 cuotas y no representan en su cabalidad un ingreso para el sindicato, sino un activo que genera la reposición de los flujos de efectivo que maneja el Sindicato.

**Comentario de la administración.**

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**1) Comentarios respecto a la administración financiera en los estatutos del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A. , continuación.**

**e) Art. Vigésimo tercero (23°).**

**Descripción de la situación.**

Los estatutos del sindicato en su artículo vigésimo tercero señalan lo siguiente, “ El directorio, bajo su responsabilidad y ciñéndose al presupuesto general de entrada y gastos aprobados por la asamblea, autorizará los pagos y cobros que el sindicato tenga que efectuar, lo que harán el presidente y tesorero actuando conjuntamente. La directiva saliente deberá hacer entrega del estado y documentación de la organización sindical por escrito a la nueva directiva dentro de los 30 días siguientes a la fecha de elección de esta última. Los directores responderán en forma solidaria y hasta la culpa leve, del ejercicio de la administración del sindicato, sin perjuicio de la responsabilidad penal en su caso”. Como se señala en puntos anteriores, el Directorio no se encuentra en las condiciones optimas de cumplir este punto, pues no posee un sistema de control interno definido, ni de información financiera adecuada para la determinación de su presupuesto anual. Asimismo, señalamos que no hemos conseguido evidencia tangible de que este artículo se aplicara en años anteriores a la revisión.

**Recomendación.**

Como en puntos anteriores, recomendamos al Directorio generar un ambiente de control de la información financiera, procedimientos administrativos y de emisión de estados financieros simples, sean estos libros de banco, contabilidad simplificada o completa, hojas de calculo y/o digitalización de los respaldos físicos de la misma.

**Comentario de la administración.**

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**1) Comentarios respecto a la administración financiera en los estatutos del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A. , continuación.**

**f) Art. Trigésimo primero (31°).**

**Descripción de la situación.**

Los estatutos del sindicato en su artículo Trigésimo primero señalan lo siguiente, “En el plazo de 90 días de elegido el directorio, se procederá a designar una Comisión Revisora de Cuentas, la que estará compuesta por un número impar de miembros, con un mínimo de tres y un máximo igual al número de integrantes del directorio, los cuales no podrán tener la calidad de dirigentes. La comisión tendrá las siguientes facultades:

- a) Comprobar que los gastos e inversiones se efectúen de acuerdo al presupuesto;
- b) Fiscalizar el debido ingreso y la correcta inversión de los fondos sindicales;
- c) Velar que los libros de ingreso y egreso, y el inventario, sean llevados en orden y al día, y
- d) Confeccionar dentro de los primeros 90 días de cada año, el informe financiero y contable del sindicato conforme a lo previsto en el inciso final del artículo 20° del presente estatuto.

La comisión Revisora de Cuentas será independiente del directorio, durará dos años en su cargo y deberá rendir anualmente cuenta de su cometido ante la asamblea. En el evento que parte o la totalidad de sus miembros deje el cargo antes del termino de su periodo, la Asamblea podrá elegir, dependiendo de cual sea el caso, la totalidad o solo los integrantes faltantes, los que integrarán la Comisión hasta completar el período para el cual fueron elegidos originalmente.

Para el mejor desempeño de su cometido, la Comisión podrá hacerse asesorar por un contador cuyos honorarios serán siempre de costo del sindicato.

Soló en el caso que la Comisión Revisora de Cuentas tuviera algún inconveniente para cumplir su cometido, Comunicará de inmediato y por escrito este hecho a la Inspección del Trabajo respectiva. Si no hubiere acuerdo entre la comisión y el directorio, resolverá la asamblea”. A la fecha de cierre de este informe no tenemos la suficiente evidencia para determinar el cumplimiento de este artículo.

**Recomendación.**

Recomendamos al Directorio evaluar ofrecer capacitaciones a la Comisión Revisora de Cuentas en interpretación de la información financiera o bien que los miembros de esta comité pertenezcan a áreas administrativas de Finning Chile S.A., como señalamos en la “Descripción de la situación”, no hemos logrado obtener evidencia suficiente para determinar si este artículo se cumple a cabalidad, pero por la calidad del control interno del Sindicato es probable que este artículo sea de difícil aplicación.

**Comentario de la administración.**

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**2) Conclusión de Auditoría para el periodo 01 de abril al 31 de diciembre de 2016.**

Hemos solicitado la información de respaldo para el periodo 01 de abril al 31 de diciembre de 2016. A la fecha de cierre de este informe no hemos recibido la documentación necesaria para respaldar los movimiento presentados en la cuenta corriente del banco Santander N° 0646150-6 perteneciente al Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A., Adicionalmente presentamos la cuadratura clasificada de ingresos y gastos presentes en la cartola bancaria del banco Santander a la fecha antes mencionada:

Concepto		Monto en \$
<b>SI</b>	<b>Saldo banco al 01 abril de 2016</b>	<b>13.373.428</b>
	Aportes Finning Chile S.A.	21.676.217
	Cobros aguinaldos atrasados	200.000
	Reversos comisiones bancarias	54.574
<b>[+]</b>	<b>Total abonos</b>	<b>21.930.791</b>
	Cheques cobrados	(13.781.018)
	Cargo Offic de Cta.a Cta.Tercero	(8.550.000)
	Aguinaldo septiembre	(6.950.000)
	Transferencias a otros bancos	(2.946.960)
	Pago automatico ENTEL	(1.184.618)
	Honorarios y remuneraciones	(254.300)
	Comisiones bancarias	(229.195)
	Cargo Mercado de capitales	(175.000)
	Pago reembolsado	(75.000)
	Impuestos	(43.644)
<b>[-]</b>	<b>Total cargos</b>	<b>(34.189.735)</b>
<b>[=]</b>	<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>1.114.484</b>

Del cuadro presentado con anterioridad es necesario analizar las partidas clasificadas como, “Aportes Finning Chile S.A.”, “Cheques Cobrados”, “Cargo offic. de cta. a cta. Tercero” y “Transferencias a otros bancos” para poder emitir una opinión respecto al periodo antes mencionado.

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**3) Conclusión de Auditoría para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.**

Hemos solicitado la información de respaldo para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. A la fecha de cierre de este informe no hemos recibido la documentación necesaria para respaldar los movimientos presentados en la cuenta corriente del banco Santander N° 0646150-6 perteneciente al Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A., Adicionalmente presentamos la cuadratura clasificada de ingresos y gastos presentes en la cartola bancaria del banco Santander a la fecha antes mencionada:

Concepto		Monto en \$
<b>SI</b>	<b>Saldo banco al 01 de enero de 2017</b>	<b>1.114.484</b>
	Aportes Finning Chile S.A.	70.216.469
	Cobros aguinaldos atrasados	40.000
	Pagos rechazados	527.946
<b>[+]</b>	<b>Total abonos</b>	<b>70.784.415</b>
	Cheques cobrados	(26.304.832)
	Transferencias a otros bancos	(11.853.563)
	Aguinaldo diciembre	(8.620.000)
	Aguinaldo septiembre	(5.400.000)
	Cargo Offic de Cta.a Cta.Tercero	(670.520)
	Pago automatico Entel	(512.011)
	Pago automatico Movistar	(491.916)
	Comisiones bancarias	(299.663)
	Cargo Mercado de capitales	(105.000)
	Impuestos	(56.774)
<b>[-]</b>	<b>Total cargos</b>	<b>(54.314.279)</b>
<b>[=]</b>	<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>17.584.620</b>

Del cuadro presentado con anterioridad es necesario analizar las partidas clasificadas como, “Aportes Finning Chile S.A.”, “Cheques Cobrados” y “Transferencias a otros bancos” para poder emitir una opinión respecto al periodo antes mencionado.

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**4) Conclusión de Auditoría para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.****Descripción de la situación.**

Hemos solicitado la información de respaldo para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. A la fecha de cierre de este informe no hemos recibido la documentación necesaria para respaldar los movimientos presentados en la cuenta corriente del banco Santander N° 0646150-6 perteneciente al Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A., Adicionalmente presentamos la cuadratura clasificada de ingresos y gastos presentes en la cartola bancaria del banco Santander a la fecha antes mencionada:

Concepto	Monto en \$	Monto con respaldo	% de Revisión
<b>SI Saldo banco al 01 de enero de 2018</b>	<b>17.584.620</b>		
Aportes Finning Chile S.A.	128.003.814	0	0%
Traspaso desde cuenta	14.717.922	N/A	N/A
Pagos rechazados	1.037.084	N/A	N/A
Cobros aguinaldos atrasados diciembre	140.000	N/A	N/A
Cobros aguinaldos atrasados septiembre	60.000	N/A	N/A
<b>[+] Total abonos</b>	<b>143.958.820</b>		
Cheques cobrados	(111.535.254)	0	0%
Aguinaldo diciembre	(9.580.000)	N/A	N/A
Transferencias a otros bancos	(7.361.311)	(1.260.298)	17%
Aguinaldo septiembre	(7.320.000)	N/A	N/A
Pago automatico Wom	(703.962)	N/A	N/A
Comisiones bancarias	(452.712)	N/A	N/A
Cargo Mercado de capitales	(420.000)	N/A	N/A
Impuestos	(85.837)	N/A	N/A
Pago automatico Movistar	(20.377)	N/A	N/A
<b>[-] Total cargos</b>	<b>(137.479.453)</b>		
<b>[=] Saldo final al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>24.063.987</b>		

Como señalamos en la “Conclusión de Auditoría” de los años anteriores, existen partidas esenciales para la interpretación de la información financiera del Sindicato, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 se ha obtenido 0% de evidencia, respaldos, para los conceptos de “Aportes Finning Chile S.A.” y “Cheques cobrados”, pero un 17% del monto clasificado en el concepto “Transferencia a otros bancos”, según el siguiente detalle:

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**4) Conclusión de Auditoría para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.****Descripción de la situación, continuación.**

Concepto	Monto en \$
Compra Pasajes aereos	(857.959)
Pago Yaksic Aciars Karen Ivonne	(338.889)
Pago receptor judicial	(63.450)
<b>Total cargos</b>	<b>(1.260.298)</b>

De los respaldos entregados por el Directorio podemos señalar lo siguiente:

- Pasajes aéreos: Se respaldaron con copia de Pasaje aéreo, aviso de transferencia de fondo del banco Santander y comprobante de entrega denominado “Respaldo”, de los cuales el 100% del monto respaldado no contaba con la firma de recepción conforme del beneficiario de estos pasajes aéreos.
- Pago Yaksic Aciars Karen Ivonne: Se respalda con copia de boleta de honorarios N° 11, aviso de transferencia de fondo del banco Santander y comprobante de entrega denominado “Respaldo” el cual no se encontraba con la firma de recepción conforme.
- Pago receptor judicial: Se respalda aviso de transferencia de fondo del banco Santander y comprobante de entrega denominado “Respaldo” el cual no se encontraba con la firma de recepción conforme.

De los comentarios señalados debemos mencionar que, la existencia de documentación de seguimiento es generar un control y el objetivo de un control es mitigar la ocurrencia de errores en un proceso, en este sentido el documento al no ser llenado u obligatorio no cumple la función de un control. Por lo tanto, el que el comprobante de entrega denominado “Respaldo” no se encuentre firmado por el receptor de los recursos puede inducir a interpretaciones erróneas de la información financiera.

**Recomendación.**

Recomendamos al Directorio, evaluar continuidad del documento denominado “Respaldo” o bien actualizar y fiscalizar la adecuada implementación de este control.

**Comentario de la administración.**

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**5) Conclusión de Auditoría para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.****Descripción de la situación.**

Hemos solicitado la información de respaldo para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. A la fecha de cierre de este informe no hemos recibido la documentación necesaria para respaldar los movimientos presentados en la cuenta corriente del banco Santander N° 0646150-6 perteneciente al Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A., Adicionalmente presentamos la cuadratura clasificada de ingresos y gastos presentes en la cartola bancaria del banco Santander a la fecha antes mencionada:

Concepto		Monto en \$	Monto con respaldo	% de Revisión
SI	Saldo banco al 01 de enero de 2019	24.063.987		
	Aportes Finning Chile S.A.	199.231.802	0	0%
	Pagos rechazados	1.824.922	N/A	N/A
	Cobros aguinaldos atrasados diciembre	40.000	N/A	N/A
	Cobros aguinaldos atrasados día del trabajador	15.000	N/A	N/A
[+]	<b>Total abonos</b>	<b>201.111.724</b>		
	Cheques cobrados	(161.420.035)	(26.397.129)	16%
	Transferencias a otros bancos	(11.012.992)	(8.181.823)	74%
	Aguinaldo diciembre	(8.400.000)	N/A	N/A
	Aguinaldo septiembre	(6.510.000)	N/A	N/A
	Aguinaldos Día del trabajador	(2.270.000)	N/A	N/A
	Pago automatico Wom	(706.267)	N/A	N/A
	Comisiones bancarias	(408.860)	N/A	N/A
	Cargo Mercado de capitales	(195.000)	N/A	N/A
	Impuestos	(77.941)	N/A	N/A
[-]	<b>Total cargos</b>	<b>(191.001.095)</b>		
[=]	<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>34.174.616</b>		

Como señalamos en la “Conclusión de Auditoría” de los años anteriores, existen partidas esenciales para la interpretación de la información financiera del Sindicato, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 se ha obtenido 0% de evidencia, respaldos, para el concepto de “Aportes Finning Chile S.A.”, un 16% para el concepto “Cheques cobrados” y un 74% del monto clasificado en el concepto “Transferencia a otros bancos”, según el siguiente detalle:

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**5) Conclusión de Auditoría para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.****Descripción de la situación, continuación.**

Concepto "Cheques cobrados"	Monto en \$
Planilla BCI NOVA	(23.673.129)
Aporte Mortuario	(1.284.000)
Prestamo de Emergencia	(1.050.000)
Pago Yaksic Aciars Karen Ivonne	(100.000)
Descuento actividad fin de año	(100.000)
Caja Chica	(100.000)
Ayuda Solidaria socio sindicato N°3	(90.000)
<b>Total cargos</b>	<b>(26.397.129)</b>

Concepto "Transferencias a otros bancos"	Monto en \$
Compra Pasajes aereos	(4.072.753)
Pago Yaksic Aciars Karen Ivonne	(2.021.900)
Prestamo de Emergencia	(880.000)
Otros Gastos de la operación	(777.170)
Viaticos	(430.000)
<b>Total cargos</b>	<b>(8.181.823)</b>

De los respaldos entregados por el Directorio podemos señalar lo siguiente:

- Se mantiene comentario de control respecto al documento "Respaldo" al nivel de transferencias bancarias, de los cuales, el 100% del monto respaldado no contaba con la firma de recepción conforme del beneficiario.
- Respecto a "Cheques cobrados" el 26% del total revisado no posee firma de recepción conforme en el documento denominado "Respaldo" y un 53% de los cheques revisados se encuentra al portador, es decir, no se tachan las palabras "a la orden de" y "o al portador", para que se convierta en un documento nominativo.

De los comentarios señalados debemos mencionar que, la emisión de cheques al portador aumenta el riesgo de fraude considerablemente pues, independiente de a quien se emita, estos documentos ceden el derecho de cobro a quien tenga en su custodia el documento sin necesidad de requerir un endoso.

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**5) Conclusión de Auditoría para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Continuación.**

**Recomendación.**

Recomendamos al Directorio implementar un procedimiento para la emisión de cheques en el cual se especifique que los cheques emitidos por el Sindicato a lo mínimo deben ser emitidos en formato “Nominativo”, adicionalmente, si el caso lo requiere, señalar en que oportunidades extraordinarias se podrá emitir un cheque al portador, entendiendo todos los riesgos asociados que esta modalidad genera.

**Comentario de la administración.**

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**6) Conclusión de Auditoría para el periodo 01 de enero al 31 de mayo de 2020****Descripción de la situación.**

Hemos solicitado la información de respaldo para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. A la fecha de cierre de este informe no hemos recibido la documentación necesaria para respaldar los movimientos presentados en la cuenta corriente del banco Santander N° 0646150-6 perteneciente al Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A., Adicionalmente presentamos la cuadratura clasificada de ingresos y gastos presentes en la cartola bancaria del banco Santander a la fecha antes mencionada:

	Concepto	Monto en \$	Monto con respaldo	% de Revisión
<b>SI</b>	<b>Saldo banco al 01 de enero de 2020</b>	<b>34.174.616</b>		
	Aportes Finning Chile S.A.	77.635.135	0	0%
	Cobros aguinaldos atrasados	0	N/A	N/A
	Pagos rechazados	0	N/A	N/A
<b>[+]</b>	<b>Total abonos</b>	<b>77.635.135</b>		
	Cheques cobrados	(58.837.929)	(36.561.975)	62%
	Transferencias a otros bancos	(10.530.050)	(10.193.752)	97%
	Pago automatico Wom	(310.742)	N/A	N/A
<b>[-]</b>	<b>Total cargos</b>	<b>(69.678.721)</b>		
<b>[-]</b>	<b>Saldo final al 31 de mayo de 2020</b>	<b>42.131.030</b>		

Como señalamos en la “Conclusión de Auditoría” de los años anteriores, existen partidas esenciales para la interpretación de la información financiera del Sindicato, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2020 se ha obtenido 0% de evidencia, respaldos, para el concepto de “Aportes Finning Chile S.A.”, un 62% para el concepto “Cheques cobrados” y un 97% del monto clasificado en el concepto “Transferencia a otros bancos”, según el siguiente detalle:

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**6) Conclusión de Auditoría para el periodo 01 de enero al 31 de mayo de 2020****Descripción de la situación, continuación.**

Concepto "Cheques cobrados"	Monto en \$
Planilla BCI NOVA	(32.057.343)
Prestamo de Emergencia	(3.200.000)
Pagina Web Sindicato	(420.000)
Asesoría Sindicato	(400.000)
Devoluciones descuentos duplicados	(284.632)
Pago Yaksic Aciars Karen Ivonne	(200.000)
<b>Total cargos</b>	<b>(36.561.975)</b>

Concepto "Transferencias a otros bancos"	Monto en \$
Compra Pasajes aereos	(604.215)
Pago Yaksic Aciars Karen Ivonne	(1.849.617)
Prestamo de Emergencia	(1.900.000)
Aporte Mortuorio	(2.712.000)
Asesorias	(600.000)
Serv. votaciones online	(1.804.630)
Otros gastos	(723.290)
<b>Total cargos</b>	<b>(10.193.752)</b>

De los respaldos entregados por el Directorio podemos señalar lo siguiente:

- Se mantiene comentario de control respecto al documento "Respaldo" al nivel de transferencias bancarias, de los cuales, el 100% del monto respaldado no contaba con la firma de recepción conforme del beneficiario.
- Respecto a "Cheques cobrados" el 39% del total revisado no posee firma de recepción conforme en el documento denominado "Respaldo" y un 81% de los cheques revisados se encuentra al portador, es decir, no se tachan las palabras "a la orden de" y "o al portador", para que se convierta en un documento nominativo.

Para el periodo entre el 01 de enero al 31 de mayo 2020 se mantienen los comentarios expresados con anterioridad respecto a la calidad de la documentación de respaldo presentada por el Directorio.

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**6) Conclusión de Auditoría para el periodo 01 de enero al 31 de mayo de 2020, continuación.**

**Recomendación.**

Se mantiene la recomendación señalada en el punto 5) en su sección denominada “Recomendación”

**Comentario de la administración.**

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**7) Conclusión de Auditoría, comentarios generales.**

De acuerdo a nuestra revisión realizada, el Directorio del Sindicato debe poner énfasis en la corrección de las siguientes desviaciones:

- Cumplimiento de las exigencias financieras y administrativas señaladas en los estatutos del Sindicato.
  - Presupuestación anual aprobada por asamblea.
  - Control documentario accesible a los socios.
  - Control del Patrimonio del Sindicato: activos, pasivos, ganancias y pérdidas.
    - Cuentas corrientes.
    - Propiedades, Plantas y Equipos (Activos fijos).
    - Cuentas por cobrar.
    - Cuentas por pagar.
    - Viáticos, gastos de representación y gastos operativos.
    - Cuotas sindicales.
    - Reposición “préstamo de emergencia”.
    - Obligaciones con responsabilidad compartida o en que el Sindicato participe cono Aval.
  - Mantener el registro de socios actualizados.
  - Emisión de estados de información financiera que el Directorio determine.
  - Comisión revisora de cuentas y emisión de informes por parte de esta comisión respecto a la revisión de cuentas del Sindicato (generar evidencia de estas revisiones).
- Estructura de control interno.
  - Generar procedimientos para la administración financiera del Sindicato.
    - Verificar conceptos del ingreso por, cuotas sociales, préstamo de emergencia, responsabilidades con BCI nova y otros ingresos no derivados de la negociación colectiva.
    - Control del gasto generado por concepto de, pasajes aéreos, pago de secretaria y prestamos de emergencia.
    - Definir: ¿Qué es un respaldo?
    - Evaluar monto asociado a viáticos y gastos de representación, definir montos fijos o por tipo de representación.
    - Definir gastos rechazados del Sindicato, como por ejemplo, alcohol, cigarros, pagos personales del directorio, gastos asociados a multas, etc.
  - Mejorar la calidad de los respaldos de las operaciones del sindicato.
    - Numeración de comprobantes de ingreso y egreso.
    - Firma de recepción conforme por parte del beneficiario.
    - Copia del cedula de identidad para prestamos de emergencia.
    - Respaldo de la cuota mortuoria (certificado de defunción).
    - Definir que tipo de documentación será aceptada como respaldo en los distintos casos en que el sindicato genere flujos de efectivo de salida.

**SINDICATO N°5 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.**

15 de febrero de 2021

**7) Conclusión de Auditoría, comentarios generales, continuación.**

- Generar libros contables.
  - Libro banco.
  - Flujo de caja.
  - Análisis de cuentas por cobrar y por pagar.
  - Control ingreso y gasto.

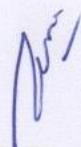
Actualmente la administración del sindicato carece de información financiera confiable para la toma de decisiones y mantiene incumplimientos de sus estatutos, por lo tanto debemos señalar que no hemos sido capaces de:

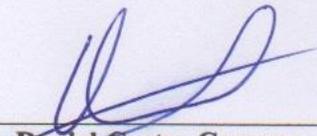
- Identificar y valorar el riesgo de que existan errores materiales, debido a fraude o error.
- Obtener evidencia de auditoría suficiente sobre si existen errores materiales, mediante el diseño y aplicación de procedimientos adecuados a los riesgos valorados.
- Formar una opinión sobre la información financiera, sustentada en las conclusiones alcanzadas con base en la evidencia de auditoría obtenida.
- No obstante, podemos señalar que los egresos bancarios no se encuentran debidamente respaldados. Ver conclusiones por año desde el punto numero 2) al 6).

Y por lo tanto, hemos señalado las deficiencias en los sistemas de control interno presentados por el Sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A.

**8) Nota de cierre.**

El presente informe a sido autorizado por el directorio del sindicato N°5 de la empresa Finning Chile S.A.

  
\_\_\_\_\_  
**Claudio Ruiz Union**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Daniel Cortes Carroza**  
Tesorero

\_\_\_\_\_  
**Andres Cifuentes Pino**  
Secretario